

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: JORNADA UNICA-INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10 del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con oportunidad para presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el 14 de julio de 2021, a las 5:00 pm.

Sin embargo, luego de transcurrido el plazo anteriormente mencionado, se presentó observación extemporánea a la que se le da respuesta en los siguientes términos:

1. **De:** Licitaciones Oscar Gomez <licitacionesoscargomez@gmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de julio de 2021 4:10 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2021

Observación 1

Buenas tardes, como posible oferente de la convocatoria pública del asunto solicitó a la entidad lo siguiente:

1. Publicar y explicar la forma en que los diferentes oferentes tendremos acceso a las propuestas presentadas en este proceso, teniendo en cuenta que una vez realizado el cierre del proceso los documentos se hacen públicos. Lo anterior ya que es un derecho de los proponentes conocer todas las ofertas presentadas.
2. Solicitó a la entidad expedir adenda teniendo en cuenta que no hay siquiera un día hábil entre las respuestas a las observaciones (que aún no ha sido publicada) y el y la fecha de cierre.
3. Aclarar si los 2.654 m2 que se deben demostrar en la experiencia específica es en la suma de todos los contratos aportados o únicamente en uno.

Gracias, quedo atento

Atentamente,

Ing. Oscar Gomez
Cel. 316-748-5416.

Respuesta

Al analizar las observaciones del interesado la entidad le aclara lo siguiente:

1. De conformidad con el numeral 1.33, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, determina: **“1.33 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN** *La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la selección que más se ajuste al interés de la entidad CONTRATANTE, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la entidad dé a conocer los informes de evaluación a los proponentes, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia dentro del plazo establecido en el cronograma, para que se presenten las observaciones correspondientes.”*

En consecuencia, las propuestas se remitirán por correo electrónico al proponente y/o proponentes que realicen la solicitud vía correo electrónico: convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, una vez se haya realizado la publicación del informe preliminar de evaluación, tal como se establece los Términos de Referencia.

2. Se informa al interesado que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, el día viernes 16 de julio de 2021, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados.

De otro lado y de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo estipulado para el cierre, desde la publicación de la convocatoria, es apropiado y proporcional para que los interesados puedan elaborar sus propuestas, por esta razón la entidad no modificó el cronograma y se mantuvo lo establecido en los términos de referencia.

3. La entidad le aclara al interesado que para la presentación de la propuesta deberá considerar de forma integral las condiciones de experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia en el cual se indica:

“Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES”.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV “

Ahora bien, en los casos en que la experiencia aportada en su oferta contemple objetos, alcances o actividades diferentes a las requeridas a la experiencia específica anteriormente indicada, la Entidad permite su acreditación, siempre y cuando cumplan con lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece que:

“En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados

a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato”

En este sentido, se le aclara que la condición anteriormente observada se refiere a:

1. Si el contrato contiene CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, pero también contiene objetos, actividades o alcances diferentes a estas, solo se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2.

2. Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en la experiencia específica.

Por todo lo anteriormente descrito, no todos los contratos deben cumplir con el área mencionada en el acápite anteriormente, solo los contratos que no se enmarquen exclusivamente en la experiencia exigida deberán dar aplicación a lo establecido respecto al área indicada en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1.

Por último, se aclara al interesado que los documentos para la acreditación de la experiencia específica del proponente son los señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**